

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23752** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000314/2010, por auto de 10 de junio de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Construcciones Javier Vidaurre, S.L. unipersonal, con domicilio en calle Ulzama, nº 2, bajo, de Villava (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villava (Navarra) y con C.I.F. B-31575129

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pamplona, 14 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100050291-1